

OFICIO NO. 049-DEHGA-2025
La Ceiba, Atlántida, 06 de febrero de 2025

Abogada
Melissa Cruz
Comprador Publico Certificado SESAL

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley de Contratación del Estado** y el **Decreto Ejecutivo Número PCM-042-2024**, Publicado en el **Diario Oficial la Gaceta** en fecha **30 de diciembre de 2024**, mediante **Acuerdo Ministerial 29-2025** emitido el **21 de enero del 2025**, así mismo siguiendo los lineamientos establecidos por la Unidad de Control y Ejecución del Gasto de la Secretaría de Salud, se solicita **Visto Bueno para el Documento Base del proceso de Contratación Directa CD-004-HGA-2025**, adquisición de **Oxígeno Medico**, con el **Objeto de Gasto 35260**.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente.



Sylvia E. Bardales
Directora Ejecutiva
Hospital General Atlántida

"Hospital Atlántida somos todos"

Jefes de Unidades de:
Logística y Suministros y
Gestión Financiera y
Servicios Generales

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Con el objetivo de realizar el abastecimiento del Hospital General Atlántida, en beneficio a los pacientes y en apego a la ley, según **Acuerdo Ministerial 29-2025 emitido el 21 de enero del 2025**, que delega a los Jefes de las Regiones Sanitarias, Directores de los Hospitales a nivel nacional, dependientes de la Secretaria de Salud para conducir y llevar a cabo el proceso de Contratación Directa CD-004-HGA-2025; amparados en la ley de Contratación del Estado, **Decreto Ejecutivo Número PCM-042-2024, Publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 30 de diciembre de 2024**, mediante prorroga, la declaratoria de **estado de emergencia sanitaria**, se establece resolución de inicio para las gestiones correspondientes para el proceso de Contratación Directa de suministro de Oxígeno Medico, afectando el presupuesto general de la republica el objeto de Gasto 35260.

Agradezco de antemano su colaboración ante esta solicitud.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente.


Sylvia E. Bardales García
Directora Ejecutiva
Hospital General Atlántida



"Hospital Atlántida somos todos"

PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 2025 - HOSPITAL GENERAL ATI ANTIOQUIA

Identificación por ID	Descripción	Forma de contratación (meses)	Tipo de contratación	Organismo financiador	Intermediario de contratación	Modalidad de contratación	Forma de financiamiento	Valor total estimado	Generalidad estimativa (referencial)	Unidad Ejecutora	Ubicación
4213.600, 4213.601, 4213.602, 4213.603, 4213.604, 4213.605, 4213.606, 4213.607, 4213.608, 4213.609, 4213.610, 4213.611, 4213.612, 4213.613, 4213.614, 4213.615, 4213.616, 4213.617, 4213.618, 4213.619, 4213.620, 4213.621, 4213.622, 4213.623, 4213.624, 4213.625, 4213.626, 4213.627, 4213.628, 4213.629, 4213.630, 4213.631, 4213.632, 4213.633, 4213.634, 4213.635, 4213.636, 4213.637, 4213.638, 4213.639, 4213.640, 4213.641, 4213.642, 4213.643, 4213.644, 4213.645, 4213.646, 4213.647, 4213.648, 4213.649, 4213.650, 4213.651, 4213.652, 4213.653, 4213.654, 4213.655, 4213.656, 4213.657, 4213.658, 4213.659, 4213.660, 4213.661, 4213.662, 4213.663, 4213.664, 4213.665, 4213.666, 4213.667, 4213.668, 4213.669, 4213.670, 4213.671, 4213.672, 4213.673, 4213.674, 4213.675, 4213.676, 4213.677, 4213.678, 4213.679, 4213.680, 4213.681, 4213.682, 4213.683, 4213.684, 4213.685, 4213.686, 4213.687, 4213.688, 4213.689, 4213.690, 4213.691, 4213.692, 4213.693, 4213.694, 4213.695, 4213.696, 4213.697, 4213.698, 4213.699, 4213.700, 4213.701, 4213.702, 4213.703, 4213.704, 4213.705, 4213.706, 4213.707, 4213.708, 4213.709, 4213.710, 4213.711, 4213.712, 4213.713, 4213.714, 4213.715, 4213.716, 4213.717, 4213.718, 4213.719, 4213.720, 4213.721, 4213.722, 4213.723, 4213.724, 4213.725, 4213.726, 4213.727, 4213.728, 4213.729, 4213.730, 4213.731, 4213.732, 4213.733, 4213.734, 4213.735, 4213.736, 4213.737, 4213.738, 4213.739, 4213.740, 4213.741, 4213.742, 4213.743, 4213.744, 4213.745, 4213.746, 4213.747, 4213.748, 4213.749, 4213.750, 4213.751, 4213.752, 4213.753, 4213.754, 4213.755, 4213.756, 4213.757, 4213.758, 4213.759, 4213.760, 4213.761, 4213.762, 4213.763, 4213.764, 4213.765, 4213.766, 4213.767, 4213.768, 4213.769, 4213.770, 4213.771, 4213.772, 4213.773, 4213.774, 4213.775, 4213.776, 4213.777, 4213.778, 4213.779, 4213.780, 4213.781, 4213.782, 4213.783, 4213.784, 4213.785, 4213.786, 4213.787, 4213.788, 4213.789, 4213.790, 4213.791, 4213.792, 4213.793, 4213.794, 4213.795, 4213.796, 4213.797, 4213.798, 4213.799, 4213.800, 4213.801, 4213.802, 4213.803, 4213.804, 4213.805, 4213.806, 4213.807, 4213.808, 4213.809, 4213.810, 4213.811, 4213.812, 4213.813, 4213.814, 4213.815, 4213.816, 4213.817, 4213.818, 4213.819, 4213.820, 4213.821, 4213.822, 4213.823, 4213.824, 4213.825, 4213.826, 4213.827, 4213.828, 4213.829, 4213.830, 4213.831, 4213.832, 4213.833, 4213.834, 4213.835, 4213.836, 4213.837, 4213.838, 4213.839, 4213.840, 4213.841, 4213.842, 4213.843, 4213.844, 4213.845, 4213.846, 4213.847, 4213.848, 4213.849, 4213.850, 4213.851, 4213.852, 4213.853, 4213.854, 4213.855, 4213.856, 4213.857, 4213.858, 4213.859, 4213.860, 4213.861, 4213.862, 4213.863, 4213.864, 4213.865, 4213.866, 4213.867, 4213.868, 4213.869, 4213.870, 4213.871, 4213.872, 4213.873, 4213.874, 4213.875, 4213.876, 4213.877, 4213.878, 4213.879, 4213.880, 4213.881, 4213.882, 4213.883, 4213.884, 4213.885, 4213.886, 4213.887, 4213.888, 4213.889, 4213.890, 4213.891, 4213.892, 4213.893, 4213.894, 4213.895, 4213.896, 4213.897, 4213.898, 4213.899, 4213.900, 4213.901, 4213.902, 4213.903, 4213.904, 4213.905, 4213.906, 4213.907, 4213.908, 4213.909, 4213.910, 4213.911, 4213.912, 4213.913, 4213.914, 4213.915, 4213.916, 4213.917, 4213.918, 4213.919, 4213.920, 4213.921, 4213.922, 4213.923, 4213.924, 4213.925, 4213.926, 4213.927, 4213.928, 4213.929, 4213.930, 4213.931, 4213.932, 4213.933, 4213.934, 4213.935, 4213.936, 4213.937, 4213.938, 4213.939, 4213.940, 4213.941, 4213.942, 4213.943, 4213.944, 4213.945, 4213.946, 4213.947, 4213.948, 4213.949, 4213.950, 4213.951, 4213.952, 4213.953, 4213.954, 4213.955, 4213.956, 4213.957, 4213.958, 4213.959, 4213.960, 4213.961, 4213.962, 4213.963, 4213.964, 4213.965, 4213.966, 4213.967, 4213.968, 4213.969, 4213.970, 4213.971, 4213.972, 4213.973, 4213.974, 4213.975, 4213.976, 4213.977, 4213.978, 4213.979, 4213.980, 4213.981, 4213.982, 4213.983, 4213.984, 4213.985, 4213.986, 4213.987, 4213.988, 4213.989, 4213.990, 4213.991, 4213.992, 4213.993, 4213.994, 4213.995, 4213.996, 4213.997, 4213.998, 4213.999, 4214.000	SESA-HCA-ALVACEN-2023 Adquisición de insumos de uso en todo para uniformes del personal de enfermería del Hospital General Adolfo S. Cordero de grado 22.100	Julio	Formas	1.-Tercera General de la República - Electivo	Nacional	11.-Tiempo Nacional	45.500 MIL	12	HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA	HQ-0101	
4213.600, 4213.601, 4213.602, 4213.603, 4213.604, 4213.605, 4213.606, 4213.607, 4213.608, 4213.609, 4213.610, 4213.611, 4213.612, 4213.613, 4213.614, 4213.615, 4213.616, 4213.617, 4213.618, 4213.619, 4213.620, 4213.621, 4213.622, 4213.623, 4213.624, 4213.625, 4213.626, 4213.627, 4213.628, 4213.629, 4213.630, 4213.631, 4213.632, 4213.633, 4213.634, 4213.635, 4213.636, 4213.637, 4213.638, 4213.639, 4213.640, 4213.641, 4213.642, 4213.643, 4213.644, 4213.645, 4213.646, 4213.647, 4213.648, 4213.649, 4213.650, 4213.651, 4213.652, 4213.653, 4213.654, 4213.655, 4213.656, 4213.657, 4213.658, 4213.659, 4213.660, 4213.661, 4213.662, 4213.663, 4213.664, 4213.665, 4213.666, 4213.667, 4213.668, 4213.669, 4213.670, 4213.671, 4213.672, 4213.673, 4213.674, 4213.675, 4213.676, 4213.677, 4213.678, 4213.679, 4213.680, 4213.681, 4213.682, 4213.683, 4213.684, 4213.685, 4213.686, 4213.687, 4213.688, 4213.689, 4213.690, 4213.691, 4213.692, 4213.693, 4213.694, 4213.695, 4213.696, 4213.697, 4213.698, 4213.699, 4213.700, 4213.701, 4213.702, 4213.703, 4213.704, 4213.705, 4213.706, 4213.707, 4213.708, 4213.709, 4213.710, 4213.711, 4213.712, 4213.713, 4213.714, 4213.715, 4213.716, 4213.717, 4213.718, 4213.719, 4213.720, 4213.721, 4213.722, 4213.723, 4213.724, 4213.725, 4213.726, 4213.727, 4213.728, 4213.729, 4213.730, 4213.731, 4213.732, 4213.733, 4213.734, 4213.735, 4213.736, 4213.737, 4213.738, 4213.739, 4213.740, 4213.741, 4213.742, 4213.743, 4213.744, 4213.745, 4213.746, 4213.747, 4213.748, 4213.749, 4213.750, 4213.751, 4213.752, 4213.753, 4213.754, 4213.755, 4213.756, 4213.757, 4213.758, 4213.759, 4213.760, 4213.761, 4213.762, 4213.763, 4213.764, 4213.765, 4213.766, 4213.767, 4213.768, 4213.769, 4213.770, 4213.771, 4213.772, 4213.773, 4213.774, 4213.775, 4213.776, 4213.777, 4213.778, 4213.779, 4213.780, 4213.781, 4213.782, 4213.783, 4213.784, 4213.785, 4213.786, 4213.787, 4213.788, 4213.789, 4213.790, 4213.791, 4213.792, 4213.793, 4213.794, 4213.795, 4213.796, 4213.797, 4213.798, 4213.799, 4213.800, 4213.801, 4213.802, 4213.803, 4213.804, 4213.805, 4213.806, 4213.807, 4213.808, 4213.809, 4213.810, 4213.811, 4213.812, 4213.813, 4213.814, 4213.815, 4213.816, 4213.817, 4213.818, 4213.819, 4213.820, 4213.821, 4213.822, 4213.823, 4213.824, 4213.825, 4213.826, 4213.827, 4213.828, 4213.829, 4213.830, 4213.831, 4213.832, 4213.833, 4213.834, 4213.835, 4213.836, 4213.837, 4213.838, 4213.839, 4213.840, 4213.841, 4213.842, 4213.843, 4213.844, 4213.845, 4213.846, 4213.847, 4213.848, 4213.849, 4213.850, 4213.851, 4213.852, 4213.853, 4213.854, 4213.855, 4213.856, 4213.857, 4213.858, 4213.859, 4213.860, 4213.861, 4213.862, 4213.863, 4213.864, 4213.865, 4213.866, 4213.867, 4213.868, 4213.869, 4213.870, 4213.871, 4213.872, 4213.873, 4213.874, 4213.875, 4213.876, 4213.877, 4213.878, 4213.879, 4213.880, 4213.881, 4213.882, 4213.883, 4213.884, 4213.885, 4213.886, 4213.887, 4213.888, 4213.889, 4213.890, 4213.891, 4213.892, 4213.893, 4213.894, 4213.895, 4213.896, 4213.897, 4213.898, 4213.899, 4213.900, 4213.901, 4213.902, 4213.903, 4213.904, 4213.905, 4213.906, 4213.907, 4213.908, 4213.909, 4213.910, 4213.911, 4213.912, 4213.913, 4213.914, 4213.915, 4213.916, 4213.917, 4213.918, 4213.919, 4213.920, 4213.921, 4213.922, 4213.923, 4213.924, 4213.925, 4213.926, 4213.927, 4213.928, 4213.929, 4213.930, 4213.931, 4213.932, 4213.933, 4213.934, 4213.935, 4213.936, 4213.937, 4213.938, 4213.939, 4213.940, 4213.941, 4213.942, 4213.943, 4213.944, 4213.945, 4213.946, 4213.947, 4213.948, 4213.949, 4213.950, 4213.951, 4213.952, 4213.953, 4213.954, 4213.955, 4213.956, 4213.957, 4213.958, 4213.959, 4213.960, 4213.961, 4213.962, 4213.963, 4213.964, 4213.965, 4213.966, 4213.967, 4213.968, 4213.969, 4213.970, 4213.971, 4213.972, 4213.973, 4213.974, 4213.975, 4213.976, 4213.977, 4213.978, 4213.979, 4213.980, 4213.981, 4213.982, 4213.983, 4213.984, 4213.985, 4213.986, 4213.987, 4213.988, 4213.989, 4213.990, 4213.991, 4213.992, 4213.993, 4213.994, 4213.995, 4213.996, 4213.997, 4213.998, 4213.999, 4214.000	SESA-HCA-ALVACEN-2023 Adquisición de insumos de uso en todo para uniformes del personal de enfermería del Hospital General Adolfo S. Cordero de grado 22.100	Julio	Formas	1.-Tercera General de la República - Electivo	Nacional	11.-Tiempo Nacional	45.500 MIL	12	HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA	HQ-0101	
4213.600, 4213.601, 4213.602, 4213.603, 4213.604, 4213.605, 4213.606, 4213.607, 4213.608, 4213.609, 4213.610, 4213.611, 4213.612, 4213.613, 4213.614, 4213.615, 4213.616, 4213.617, 4213.618, 4213.619, 4213.620, 4213.621, 4213.622, 4213.623, 4213.624, 4213.625, 4213.626, 4213.627, 4213.628, 4213.629, 4213.630, 4213.631, 4213.632, 4213.633, 4213.634, 4213.635, 4213.636, 4213.637, 4213.638, 4213.639, 4213.640, 4213.641, 4213.642, 4213.643, 4213.644, 4213.645, 4213.646, 4213.647, 4213.648, 4213.649, 4213.650, 4213.651, 4213.652, 4213.653, 4213.654, 4213.655, 4213.656, 4213.657, 4213.658, 4213.659, 4213.660, 4213.661, 4213.662, 4213.663, 4213.664, 4213.665, 4213.666, 4213.667, 4213.668, 4213.669, 4213.670, 4213.671, 4213.672, 4213.673, 4213.674, 4213.675, 4213.676, 4213.677, 4213.678, 4213.679, 4213.680, 4213.681, 4213.682, 4213.683, 4213.684, 4213.685, 4213.686, 4213.687, 4213.688, 4213.689, 4213.690, 4213.691, 4213.692, 4213.693, 4213.694, 4213.695, 4213.696, 4213.697, 4213.698, 4213.699, 4213.700, 4213.701, 4213.702, 4213.703, 4213.704, 4213.705, 4213.706, 4213.707, 4213.708, 4213.709, 4213.710, 4213.711, 4213.712, 4213.713, 4213.714, 4213.715, 4213.716, 4213.717, 4213.718, 4213.719, 4213.720, 4213.721, 4213.722, 4213.723, 4213.724, 4213.725, 4213.726, 4213.727, 4213.728, 4213.729, 4213.730, 4213.731, 4213.732, 4213.733, 4213.734, 4213.735, 4213.736, 4213.737, 4213.738, 4213.739, 4213.740, 4213.741, 4213.742, 4213.743, 4213.744, 4213.745, 4213.746, 4213.747, 4213.748, 4213.749, 4213.750, 4213.751, 4213.752, 4213.753, 4213.754, 4213.755, 4213.756, 4213.757, 4213.758, 4213.759, 4213.760, 4213.761, 4213.762, 4213.763, 4213.764, 4213.765, 4213.766, 4213.767, 4213.768, 4213.769, 4213.770, 4213.771, 4213.772, 4213.773, 4213.774, 4213.775, 4213.776, 4213.777, 4213.778, 4213.779, 4213.780, 4213.781, 4213.782, 4213.783, 4213.784, 4213.785, 4213.786, 4213.787, 4213.788, 4213.789, 4213.790, 4213.791, 4213.792, 4213.793, 4213.794, 4213.795, 4213.796, 4213.797, 4213.798, 4213.799, 4213.800, 4213.801, 4213.802, 4213.803, 4213.804, 4213.805, 4213.806, 4213.807, 4213.808, 4213.809, 4213.810, 4213.811, 4213.812, 4213.813, 4213.814, 4213.815, 4213.816, 4213.817, 4213.818, 4213.819, 4213.820, 4213.821, 4213.822, 4213.823, 4213.824, 4213.825, 4213.826, 4213.827, 4213.828, 4213.829, 4213.830, 4213.831, 4213.832, 4213.833, 4213.834, 4213.835, 4213.836, 4213.837, 4213.838, 4213.839, 4213.840, 4213.841, 4213.842, 4213.843, 4213.844, 4213.845, 4213.846, 4213.847, 4213.848, 4213.849, 4213.850, 4213.851, 4213.852, 4213.853, 4213.854, 4213.855, 4213.856, 4213.857, 4213.858, 4213.859, 4213.860, 4213.861, 4213.862, 4213.863, 4213.864, 4213.865, 4213.866, 4213.867, 4213.868, 4213.869, 4213.870, 4213.871, 4213.872, 4213.873, 4213.874, 4213.875, 4213.876, 4213.877, 4213.878, 4213.879, 4213.880, 4213.881, 4213.882, 4213.883, 4213.884, 4213.885, 4213.886, 4213.887, 4213.888, 4213.889, 4213.890, 4213.891, 4213.892, 4213.893, 4213.894, 4213.895, 4213.896, 4213.897, 4213.898, 4213.899, 4213.900, 4213.901, 4213.902, 4213.903, 4213.904, 4213.905, 4213.906, 4213.907, 4213.908, 4213.909, 4213.910, 4213.911, 4213.912, 4213.913, 4213.914, 4213.915, 4213.916, 4213.917, 4213.918, 4213.919, 4213.920, 4213.921, 4213.922, 4213.923, 4213.924, 4213.925, 4213.926, 4213.927, 4213.928, 4213.929, 4213.930, 4213.931, 4213.932, 4213.933, 4213.934, 4213.935, 4213.936, 4213.937, 4213.938, 4213.939, 4213.940, 4213.941, 4213.942, 4213.943, 4213.944, 4213.945, 4213.946, 4213.947, 4213.948, 4213.949, 4213.950, 4213.951, 4213.952, 4213.953, 4213.954, 4213.955, 4213.956, 4213.957, 4213.958, 4213.959, 4213.960, 4213.961, 4213.962, 4213.963, 4213.964, 4213.965, 4213.966, 4213.967, 4213.968, 4213.969, 4213.970, 4213.971, 4213.972, 4213.973, 4213.974, 4213.975, 4213.976, 4213.977, 4213.978, 4213.979, 4213.980, 4213.981, 4213.982, 4213.983, 4213.984, 4213.985, 4213.986, 4213.987, 4213.988, 4213.989, 4213.990, 4213.991, 4213.992, 42											

A-017-2025

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M. D. C.

A: Dra. Sylvia E. Bardales García – Directora ejecutiva, Hospital General Atlántida.

DE: Karen Melissa Cruz Carías- CPC número: 0133

FECHA: 30 de enero de 2025.

En respuesta a su solicitud a través de oficio No.029-DEHGA-2025, recibido subsanado por correo electrónico el 30 de enero del presente año, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- ***Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el año 2025, correspondiente al Hospital General Atlántida.***
- En el Sistema de HonduCompras, en la descripción debe colocarse igual al formato que se otorga dicho Visto Bueno.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:

Nombre:

Karen Melissa Cruz Carías

Número:

0133



LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

FCPC-02

PACC

1.0

TIPO DE ASEGURAMIENTO:

PREVIO A LA PRIMERA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS

MODIFICACIÓN DESPUÉS DE PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS

OTRO



Observaciones:

Publicar en Hondulcompras.

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE SALUD

GERENCIA ADMINISTRATIVA: HOSPITAL DE ATLANTIDA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DE DATOS INCORPORADOS EN EL PACC				
SE IDENTIFICARON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE TODAS LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA INSTITUCIÓN, CON INDEPENDENCIA A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FORMATO PACC DE CADA UNIDAD EJECUTORA	☒	☐	
CUMPLIMIENTO DEL PACC ACTUAL Y DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL	INFORME DE LA UREG SOBRE CUMPLIMIENTO Y RECOMENDACIONES	☒	☐	
2. VERIFICACIÓN DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN				
IDENTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS Y CONSOLIDACIÓN DE LA DEMANDA	FORMATO PACC UNICO DE LA INSTITUCIÓN	☒	☐	
SUBDIVISIÓN DE PROCESOS CON SUSTENTO TÉCNICO Y CON BASE EN LA NORMATIVA ACTUAL	INFORME DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA EN EL QUE TÉCNICA Y LEGALMENTE JUSTIFICA LOS PROCESOS SUBDIVIDIDOS	☒	☐	
PROCESOS DE COMPRA ESTABLECIDOS, INCLUYENDO TIEMPOS PROMEDIOS DE ADQUISICIÓN	FORMATO PACC CON DATOS COMPLETOS EN TODAS SUS CASILLAS	☒	☐	
3. VALIDACIÓN DE REQUERIMIENTOS				
VALIDACIÓN DEL PACC POR USUARIOS ESTRATÉGICOS	COMUNICACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PACC INSTITUCIONAL POR LAS DIRECCIONES O JEATURAS DE DEPARTAMENTO	☒	☐	
3. VALIDACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PACC				
VERIFICACIÓN DEL MONTO TOTAL ESTIMADO DEL PACC CONTRA EL PRESUPUESTO APROBADO	MEMORANDO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA HACIA LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL CON EL RESULTADO DE VERIFICACIÓN	☒	☐	
AJUSTE DEL PLAN SI ES NECESARIO	ÚLTIMA VERSIÓN DEL FORMATO PACC COMPLETO EN TODAS SUS CASILLAS FIRMADO POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA	☒	☐	

Boleta de Revisión

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

NOMBRE: SYLVIA E. BARDALES

CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA

FECHA: 28/01/2025

FIRMA



COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO

NOMBRE: *Karen Melissa Cue Canas*

CPC N° 0133

FECHA: 30/01/2025

FIRMA



83387	"SESAL-HGA-SERVICIOS GENERALES-2025 Adquisición de Mts3 y cilindros de oxígeno médico, para consumo de las distintas áreas de atención a pacientes en el HGA. Objeto de gasto 55260"	Nacional	Suministros de comuno	11 - Tesoro Nacional	1,000,001.00	2025-03-31	Licitación Publica Nacional	Contratación Directa	Respalados en PCM 042-2024 emitido el 27 de diciembre y publicado en el diario oficial La Gaceta el 30 de diciembre del 2024 donde se declara prórroga del estado de emergencia
-------	---	----------	--------------------------	-------------------------	--------------	------------	-----------------------------------	-------------------------	--



Secretaría de Salud
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES

06/02/2025 14:45:20
Gestión: 2025
R_EGA_01_GRPORU
Página 1 de 3

FECHA DESDE : 01/01/2025
HASTA: 31/12/2025
ETAPA : DEVENGADO
ESTADO: APROBADO

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
100	SERVICIOS PERSONALES			
110	PERSONAL PERMANENTE			
11100	Sueldos Básicos	222,321,521.00	15,537,804.96	206,783,716.04
11400	Adicionales	11,762,661.00	0.00	11,762,661.00
11510	Decimotercer Mes	18,525,762.00	0.00	18,525,762.00
11520	Decimocuarto Mes	18,525,762.00	0.00	18,525,762.00
11600	Complementos	17,352,820.00	4,871,202.52	12,481,617.48
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	32,234,829.00	0.00	32,234,829.00
11750	Contribuciones para Seguro Social	6,179,852.00	0.00	6,179,852.00
	SubTotal:	326,903,207.00	20,409,007.48	306,494,199.52
	SUBTOTAL:	326,903,207.00	20,409,007.48	306,494,199.52
200	SERVICIOS NO PERSONALES			
210	SERVICIOS BASICOS			
21110	Suministro De Energía Eléctrica	10,860,541.00	0.00	10,860,541.00
21200	Agua	800,000.00	0.00	800,000.00
21420	Telefonia Fija	96,880.00	0.00	96,880.00
	SubTotal:	11,757,421.00	0.00	11,757,421.00
230	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA			
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	2,273,077.00	0.00	2,273,077.00
	SubTotal:	2,273,077.00	0.00	2,273,077.00
240	SERVICIOS PROFESIONALES			
24110	Sangres y Componentes	14,187,767.00	0.00	14,187,767.00
	SubTotal:	14,187,767.00	0.00	14,187,767.00
250	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			
25400	Primas y Gastos de Seguro	50,000.00	0.00	50,000.00
	SubTotal:	50,000.00	0.00	50,000.00
	SUBTOTAL:	28,268,265.00	0.00	28,268,265.00
300	MATERIALES Y SUMINISTROS			

Nota:
Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones
Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado



República de Honduras

Secretaría de Salud
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES



06/02/2025 14:45:20
Gestión: 2025
R_EGA_01_GRPORJ
Página 2 de 3

FECHA DESDE : 01/01/2025

HASTA: 31/12/2025

ETAPA : DEVENGADO

ESTADO: APROBADO

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
310	ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES			
31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	8,076,590.00	0.00	8,076,590.00
	SubTotal:	8,076,590.00	0.00	8,076,590.00
320	TEXTILES Y VESTUARIO			
32100	Hilados y Telas	416,097.00	0.00	416,097.00
32310	Prendas de Vestir	949,998.00	0.00	949,998.00
	SubTotal:	1,366,095.00	0.00	1,366,095.00
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			
33100	Productos De Papel Y Cartón	538,308.00	0.00	538,308.00
	SubTotal:	538,308.00	0.00	538,308.00
350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	2,661,173.00	0.00	2,661,173.00
35230	Antirretrovirales	11,570,973.00	0.00	11,570,973.00
35251	Reactivos	7,607,150.00	0.00	7,607,150.00
35252	Reactivos VIH/SIDA	252,844.00	0.00	252,844.00
35260	Oxígeno Médico	1,000,001.00	0.00	1,000,001.00
35270	Vendaje para Fracturas y Otros	837,852.00	0.00	837,852.00
35610	Gasolina	43,349.00	0.00	43,349.00
35620	Diesel	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
35600	Productos de Material Plástico	1,116,618.00	0.00	1,116,618.00
35920	Productos Fotoquímicos	1,055,600.00	0.00	1,055,600.00
	SubTotal:	27,145,560.00	0.00	27,145,560.00
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS			
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	499,346.00	0.00	499,346.00
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	129,960.00	0.00	129,960.00
39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	500,000.00	0.00	500,000.00
39520	Instrumental y Material para Laboratorio	1,859,100.00	0.00	1,859,100.00
39530	Material Médico Quirúrgico Menor	2,770,765.00	0.00	2,770,765.00

Nota:

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones

Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado



República de Honduras

Secretaría de Salud
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES



06/02/2025 14:45:20
Gestión: 2025
R_EGA_01_GRPOBU
Página 3 de 3

FECHA DESDE : 01/01/2025
HASTA: 31/12/2025
ETAPA : DEVENGADO
ESTADO: APROBADO

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
39540	Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico	13,563,333.00	0.00	13,563,333.00
	SubTotal:	19,322,504.00	0.00	19,322,504.00
	SUBTOTAL:	56,449,057.00	0.00	56,449,057.00
400	BIENES CAPITALIZABLES			
420	MAQUINARIA Y EQUIPO			
42410	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
42420	Equipo de Laboratorio Médico	747,421.00	0.00	747,421.00
42600	Equipos para Computación	250,000.00	0.00	250,000.00
	SubTotal:	1,997,421.00	0.00	1,997,421.00
	SUBTOTAL:	1,997,421.00	0.00	1,997,421.00
500	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			
510	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			
51240	Beneficios Especiales	144,901.00	0.00	144,901.00
	SubTotal:	144,901.00	0.00	144,901.00
	SUBTOTAL:	144,901.00	0.00	144,901.00
	TOTAL GENERAL :	413,762,851.00	20,409,007.48	393,353,843.52

Nota:

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones

Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado



SOLICITUD DE PEDIDO



Formato 003- 2025- Solicitud de Pedido

Nombre Unidad Ejecutora: HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA

Pedido: 11-002-2025
Fecha: 27/01/2025

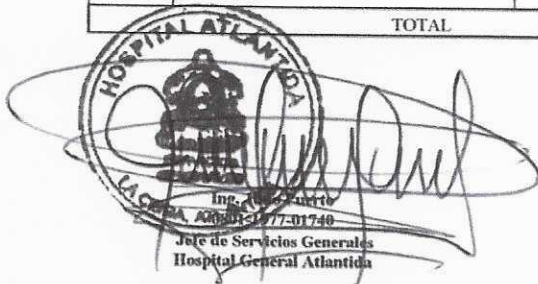
Justificación de la Compra: OXIGENO MEDICO QUE SERA UTILIZADOS EN LAS DISTINTAS SALAS DE ATENCION EN EL HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA DURANTE EL AÑO 2025.

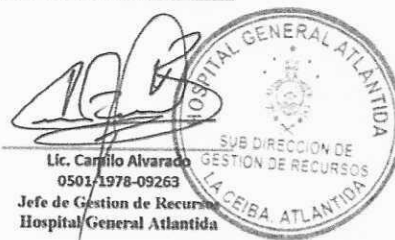
Estimación del Costo de los insumos, bienes o servicios requeridos en base a los Requisitos Previos :

L. 999,074.00 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO EXACTOS

Objeto de Gasto: 35260: OXIGENO MEDICO

No.	Descripción Completa del Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Estimado
1	OXIGENO LIQUIDO CRIOGENICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	MTS3	13970	L 931,799.00
2	CILINDROS DE AIRE COMPRIMIDO DE 300 PC	CILINDRO	60	L 67,275.00
TOTAL				L 999,074.00


Ing. Carlos Alvarado
C.A. 0501-1977-01740
Jefe de Servicios Generales
Hospital General Atlántida


Lic. Camilo Alvarado
0501-1978-09263
Jefe de Gestión de Recursos
Hospital General Atlántida



27 de enero del 2025, La Ceiba Atlántida

Licenciado
Camilo Alvarado
Subdirector de Gestión de Recursos
Su Oficina

Respetable Licenciado.

En aras de garantizar el abastecimiento en las diferentes salas asistenciales del Hospital General Atlántida, hago de su conocimiento los insumos requeridos de Oxígeno Medico que se estará requiriendo este año 2025.

Las cantidades a continuación se han establecido en base a la necesidad y a la disponibilidad presupuestaria compartida por el Departamento de Gestión Financiera:

Nº.	Descripción Completa del Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Estimado
1	OXIGENO LIQUIDO CRIOGENICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	MTS3	13970	L 931,799.00
2	CILINDROS DE AIRE COMPRIMIDO DE 300 PC	CILINDRO	60	L 67,275.00
				L 999,074.00

Sin otro particular y esperando su colaboración con esta solicitud en beneficio de este centro hospitalario, me suscribo de usted.

Atentamente,


Ing. Danilo Muñoz
Jefe de Servicios Generales
Hospital General Atlántida



"Hospital Atlántida somos todos"

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA



SECRETARIA DE SALUD
CONTRATACIÓN DIRECTA
NUMERO CD-004-HGA-2025

"SESAL-HGA-SERVICIOS GENERALES-Objeto de gasto 35260"

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-042-2024, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 30 de diciembre de 2024.

LA CEIBA, ATLANTIDA 27 DE ENERO DEL 2025

AVISO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-004-HGA-2025** y presentar Oferta para la adquisición de **"Adquisición Oxígeno Medico-Objeto de gasto 35260", PARA EL HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA,** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" www.honduscompras.gob.hn o retirado en El **Departamento De Sub-Dirección De Gestión De Recurso En El Edificio Administrativo Del Hospital General Atlántida**, dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 10 de febrero, hasta las 9:45 a.m. hora oficial de la República de Honduras dirigida a la máxima autoridad del Hospital General Atlántida a través de la subdirección de gestión de recursos ubicada en el edificio administrativo, Colonia Dantoni, atrás de la central térmica, la ceiba Atlántida, con correo electrónico logisticaysuministros@hospitalatlantida.com, Teléfono 97842108

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

La Ceiba, Atlántida, a los 27 días del mes de enero del año 2025.

Sylvia E. Bardales García
DIRECTORA EJECUTIVA
HOSPITAL GENERAL ATLÁNTIDA

ÍNDICE GENERAL

- I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
- II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

**I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.
(IAO)**

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza El **HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA**, para la **"Adquisición Oxígeno Medico -Objeto de gasto 35260"** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

Los precios de los insumos deben ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los insumos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre El Hospital General Atlántida, y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de la oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada, autenticada por Notario, sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. Debidamente autenticada por Notario.
2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil. Debidamente autenticada por Notario.
3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de

contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Debidamente autenticada por Notario.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente. Debidamente autenticada por Notario.

5. Fotocopia Autenticada de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, *"La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."* **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).** Debidamente autenticada por Notario.

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado Debidamente Autenticada.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. Debidamente autenticada por Notario.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del suministro y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.*** Debidamente autenticada por Notario.

11. Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Productos Fotoquímicos (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de Islandia, Noruega y Liechtenstein.

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Item o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento De Sub-Dirección De Gestión De Recursos En El Edificio Administrativo Del Hospital General Atlántida**, dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Licitaciones, mediante correo electrónico logisticaysuministros@hospitalatlantida.com o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente **sdgr.hga@outlook.es** con el Lic. Camilo Gabriel Alvarado, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

EL HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM-042-2024), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a **EL HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se realizará en orden de apertura establecida en el Acta de Apertura, realizando revisión de las ofertas de acuerdo con los criterios de evaluación.

8.02 Mínimo de Ofertas:

EL HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada**, utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

EL HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **EL HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O LOTE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta que disponga de un balance entre calidad-precio en las muestras presentadas o catálogo de los insumos evaluados, eligiendo no necesariamente la oferta más económica, sino la que sea más ventajosa, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **EL HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA** en un plazo **no mayor a CINCO (05) días hábiles posterior a la formalización del Contrato**. Si por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y el contrato firmado, procediendo a fracasar los ítems de la compra.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

La Secretaría de Salud podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

EL HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA, fundamentada en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los insumos serán entregados en el Departamento de Almacén del HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA, Ubicado en la Colonia Dantoni, detrás de la planta térmica, La

Ceiba, Atlántida, Honduras, previa comunicación con el proveedor. De acuerdo con los plazos estipulados en el contrato celebrado o, en su defecto, en este pliego de condiciones.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos

La entrega de los suministros se acompañará con ficha técnica o con una fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada insumo.

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **EL HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles antes de la fecha de entrega pactada para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (03) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de recepción de la última entrega. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante.

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha de la última entrega. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante.

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de diez (10) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

9.02 Garantía de Mantenimiento de la Oferta:

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener vigencia hasta la suscripción del contrato y entrega de la garantía de cumplimiento por parte del oferente adjudicado, la garantía será devuelta a los oferentes que no fueron adjudicados. -

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaría de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los suministros, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacén del Hospital General Atlántida, será el responsable de emitir el Acta de Recepción definitiva, posterior a la recepción de la entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecerá la resolución amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Órgano Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

En el caso actual de esta contratación directa, al ser el suministro solicitado XXXX, no se requiere muestra física, sin embargo, se solicita detalles técnicos del insumo.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado.
2. En caso de que se detecte alguna falla de calidad en el suministro contratado, se realizará análisis de los daños que posteriormente se notificarán **AL PROVEEDOR** mediante un oficio, en donde también se solicitará el pronto resarcimiento de los daños y/o el cambio efectivo del suministro dañado. Los costos de operación incurridos para el resarcimiento de los suministros dañados correrán a cuenta del **PROVEEDOR**.
3. Se dispensa la leyenda especial "**Propiedad de Estado de Honduras**" en las etiquetas de los envases primario y secundario.
4. A continuación, se presenta tabla de los detalles de los suministros.

Nº.	Nombre del insumo	Detalles <u>Técnicos</u>	Unidad de Medida	Cantidad
1	OXIGENO LIQUIDO CRIOGENICO	AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	MTS3	13970
2	CILINDROS DE AIRE COMPRIMIDO	300 PCI	CILINDRO	60

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPL E	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." (En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		
TODA LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE MENCIONADA DEBERÁ SER AUTENTICADA POR NOTARIO.		

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO
---------------------	--------	----

		CUMPLE
Constancia de líneas de créditos. Debidamente autenticada por Notario		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 Evaluación Económica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.		
Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.		

10.04 Evaluación Técnica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Prospecto del insumo con especificaciones técnicas		

OFICIO 005-UALHGA-2025

La Ceiba, Atlántida.

07 de febrero del 2025.

LICENCIADO

Camilo Gabriel Alvarado Ramírez

Subdirector de Gestión de Recursos

HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA

SU OFICINA.

Lic. Alvarado Ramírez:

En atención al Oficio N.010-SDGR-HGA de fecha 06 de febrero del año 2025 de **ADQUISICION DE OXIGENO MÉDICO 35260.**

Y en Vista de que el **HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA** ha sido llamado a un proceso de **COMPRA DIRECTA NUMERO CD-004-HGA-2025 DE ADQUISICION OXIGENO MÉDICO 35260**, en base al artículo 360 de la Constitución de la República; artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Ejecutivo Número: PCM-042-2024, publicado en el Diario oficial la Gaceta en fecha 30 de diciembre del 2024, (PRORROGAR ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL SISTEMA DE SALUD PUBLICA A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2025). Una vez aceptando una oferta de determinada empresa, para el suministro de dichos Bienes, el valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega parcial o total de los bienes ofertados al HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA en el lugar y fecha especificados

Esta Unidad de Asesoría Legal es del parecer:

DICTAMEN NO. 001-CD-004-UALHGA-2024

Una vez revisando y analizando el Documento Base de Contratación Directa número **CD-004-HGA-2025 ADQUISICION DE OXIGENO MÉDICO 35260.**

PRIMERO: Deberán revisar y analizar los documentos como ser:

1. Formulario de Presentación de la Oferta.
2. Formulario de Oferta por ítem o bloque.
3. Formulario de Lista de Precios
4. Formulario de Declaración Jurada de Integridad
5. Formulario de Información sobre el Oferente.
6. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
7. Formato de compromiso de Reemplazo
8. Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.
9. Formato de Contrato
10. Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento



11. Formato Fianza/Garantía de Calidad

Se considera que cada Contratación Directa deberá realizarse en un periodo de un año la cual deberá entregarse a nuestro Centro Hospitalario de forma parcial en periodos trimestrales, hasta completar el total del importe pactado en orden de compra y contrato suscrito, por lo cual cada proveedor deberá darle cumplimiento al documento base de contratación directa hasta entregar en su totalidad la **ADQUISICION DE OXIGENO MÉDICO 35260**.

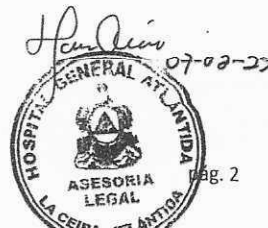
Según los componentes que comprende este objeto para la SECRETARIA DE SALUD CON DEPENDENCIA HOSPITAL GENERAL ATLANTIDA. Así como el monto de las garantías del cumplimiento, basado en Ley.

SEGUNDO: Facultados y dentro de los parámetros y reglamento ya establecido en el artículo 1 de la Ley de Contratación del Estado el cual establece: QUE LOS CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS, SUMINISTROS DE BIENES O SERVICIOS Y DE CONSULTORIA QUE CELEBREN LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, SE REGIRAN POR LA PRESENTE LEY Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS. Y a su vez en concordancia con lo establecido en el artículo 38 de la misma Ley supra mencionada **PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. las contrataciones que realicen los órganos a que se refiere el artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes, 1, 2, licitación privada, 2, 4 y 5 siendo la presente COMPRA DIRECTA NÚMERO CD-004-HGA-2025, que consiste en la contratación de ADQUISICION DE OXIGENO MÉDICO 35260, para abastecer en las distintas salas del Hospital General Atlántida en el presente año 2024.**

TERCERO: Que la presente administración es el órgano responsable de la contratación el cual debe de especificar las obras bienes o servicios que constituyen el objeto de la Licitación quienes están facultados para ello, según el artículo 98 sobre el **Alcance y Contenido General** del reglamento de la Ley Contratación del Estado y en virtud de encontrarse en esta Unidad Legal con facultades que son atribuidas también el artículo 99 **sobre preparación**, en el párrafo ultimo del mismo cuerpo legal, **ESTA UNIDAD LEGAL ES DE LA RECOMENDACIÓN QUE SE CONTINUE CON EL TRAMITE LEGAL PERTINENTE EN VIRTUD DE CONSIDERAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION DIRECTA REUNE LOS REQUISITOS EN CUANTO AL PROCESO DE FORMALIDADES Y DOCUMENTACION. ESTO SIN PERJUICIO QUE EL MISMO DEBE SER APROBADO POR LA UNIDAD DE CONTROL DE EJECUCIÓN DEL GASTO.**

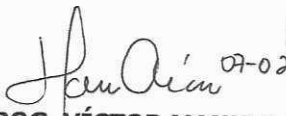
En base al artículo 63, inciso 1; de la Ley de Contratación del Estado el cual establece que la contratación directa podrá realizarse en los casos siguientes: 1) Cuando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de establecido en el Artículo g de la misma Ley.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1, 11, 30, 32, 38.2, 39, 59, 63.1 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 7.a, b, k, 10, 11, 19, 22, 79, 80, 98, 99, 100, 104 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Ejecutivo PCM-042-2024 y demás aplicables al presente caso.



Se extiende la misma en la ciudad de La Ceiba departamento de Atlántida a los siete (7) días del mes de febrero del año 2025.

Atentamente;


ABOG. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ
UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL
HOSPITAL GENERAL ATLÁNTIDA



Copia: Archivo